REGISTRADO

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1989.-

VISTO la Resolución nº 926/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Alejandro Julio MOLINARI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento al plan de correlativas al cursar simultáneamente durante el año lectivo 1986 las asignaturas - Saneamiento y Seguridad Industrial (6to. año) y Operaciones Unitarias II (5to.- año).

Que asimismo el recurrente aprobó las materias Proyecto de -- Plantas el 16 de junio de 1988 y Saneamiento y Seguridad Industrial el 4 de marzo de 1987 con anterioridad a su correlativa inmediata Operaciones Unitarias II- rendida el 19 de julio de 1988.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de noviembre de 1989, aconsejó refrendar la Resolución nº 926/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nº 23. 068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

///.

REGISTRADO

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///.

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nº 926/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar la inscripción efectuada durante el año 1986 en la asignatura Saneamiento y Seguridad Industrial eximiendo de la correlatividad inmediata existente con Operaciones Unitarias II, al alumno -- Alejandro Julio MOLINARI (legajo nº 07-39290-0) de la especialidad Química.

ARTICULO 2°.- Convalidar el examen final de las materias Proyecto de Plantas y Saneamiento y Seguridad Industrial rendidas con fechas 16 de junio de 1988 y 4 de marzo de 1987, respectivamente, eximiendo de la correlatividad inmediata existente con Operaciones Unitarias II, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido y archívese.

RESOLUCION Nº 741/89.-

U. T. N.

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO